



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2023-MDMP**

Mi Perú, 11 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo, el inciso 17 del artículo 20° de la ley mencionada, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDMP de fecha 01 de enero 2023.

Que, mediante Ordenanza N° 116-2023-MDMP de fecha 27 de febrero de 2023, y publicada en el Diario Oficial El Peruano se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

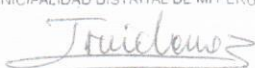
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha,** la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDMP, que designa a la Señora **Anali Roberta Cortez Valverde**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHAVEZ LEÓN  
ALCALDE